



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00606834- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Prosecretario de Informática, solicita autorización para la suscripción de una adenda de renovación del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la “Cámara Argentina de Base de Datos y Servicios en Línea”, que actúa bajo el nombre de fantasía como “Cámara Argentina de Internet” - CABASE;

Que el convenio de colaboración original, suscripto el 28/12/2012, tuvo por objeto integrar a esta Casa como miembro fundador especial del centro de conexión de tráfico regional a internet, denominado “NAP CABASE REGIONAL CÓRDOBA”;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo informado en orden 15 /16 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-606834-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adenda de renovación del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la “Cámara Argentina de Base de Datos y Servicios en Línea” , que se anexa a la presente y, autorizar al Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

